



PERÚ

Ministerio de Salud

Salud Mental Comunitaria: experiencia de Perú

Med. Psiq. July Caballero Peralta

Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud

8 de octubre del 2019

Agenda

- ▶ Situación de la salud mental en Perú
- ▶ Normatividad
- ▶ Desarrollo de servicios en salud mental bajo el modelo comunitario
- ▶ Articulación intersectorial de intervenciones en salud mental

Situación de la salud mental

- En Perú el 20.7% de la población adulta y el 21% de niños, niñas y adolescentes sufren de algún trastorno mental siendo los más frecuentes los trastornos depresivos, de ansiedad y por abuso y dependencia del alcohol, de conducta y desarrollo en niños y niñas.
- El 68,2% fue la prevalencia anual de violencia de pareja contra las mujeres alguna vez unidas por parte del esposo o compañero en el 2016.
- El 74% de niños y niñas entre los nueve y once años de edad alguna vez en su vida fue víctima de violencia física o psicológica por parte de las personas con las que vive.
- En el caso de los adolescentes, entre los 12 y 17 años de edad, el porcentaje se eleva a 81%.

Brecha de atención por trastornos mentales (%) Perú. 2017

REGIONES	2017
CALLAO	51.4
LIMA	69.2
MOQUEGUA	72.6
MADRE DE DIOS	72.8
APURIMAC	75.8
TUMBES	78.2
ICA	79.0
AREQUIPA	80.6
JUNIN	81.1
HUANCAVELICA	81.8
PASCO	83.9
TACNA	85.8
AMAZONAS	84.3
LAMBAYEQUE	85.9
ANCASH	86.4
CUSCO	86.7
HUANUCO	86.7
AYACUCHO	87.1
UCAYALI	87.1
PUNO	88.5
SAN MARTIN	89.8
LA LIBERTAD	91.3
PIURA	91.6
CAJAMARCA	94.0
LORETO	94.1





Normatividad y el modelo comunitario en salud mental

Ley de salud mental



Lima, domingo 24 de junio de 2012



NORMAS LEGALES

Año XXIX - Nº 11893

www.elperuano.com.pe

468947

LEY 29889

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 26842, LEY GENERAL DE SALUD, Y GARANTIZA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

4

NORMAS LEGALES

Jueves 23 de mayo de 2019 / El Peruano

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY Nº 30947

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE SALUD MENTAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Ley

1.1. La presente ley tiene por objeto establecer el

médicos de las personas sin su consentimiento expreso o, de ser el caso, del de su representante legal.

5. Derechos humanos. Las estrategias, acciones e intervenciones terapéuticas, profilácticas y de promoción en materia de salud mental deben ajustarse a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a otros instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos de los cuales el Perú es parte.
6. Dignidad. La atención, cuidado y tratamiento en salud mental se desarrollan protegiendo y promoviendo la dignidad de la persona a través del reconocimiento de sus derechos fundamentales.
7. Equidad. Los planes y programas de salud mental del Estado prestan especial atención a la satisfacción diferenciada de las necesidades específicas de poblaciones vulnerables.
8. Igualdad. Permite la detección de la desigualdad entre hombres y mujeres, y evaluar el modo como esta condiciona el equilibrio emocional y la salud mental de las personas y su entorno social.
9. Inclusión social. La atención, cuidado y tratamiento de un problema de salud mental

CAMBIO DE PARADIGMA EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON PROBLEMAS EN SU SALUD MENTAL

Reglamento de la Ley 29889 D.S. 033-2015-SA

Del enfermo mental

Al ciudadano con necesidades de cuidado salud mental

Del médico psiquiatra/del Psicólogo

Al equipo interdisciplinario de salud mental

De la contención del síntoma

A la recuperación total

Del Hospital psiquiátrico

A las redes de atención comunitaria

De la exclusión social

Al inclusión social (Derechos)

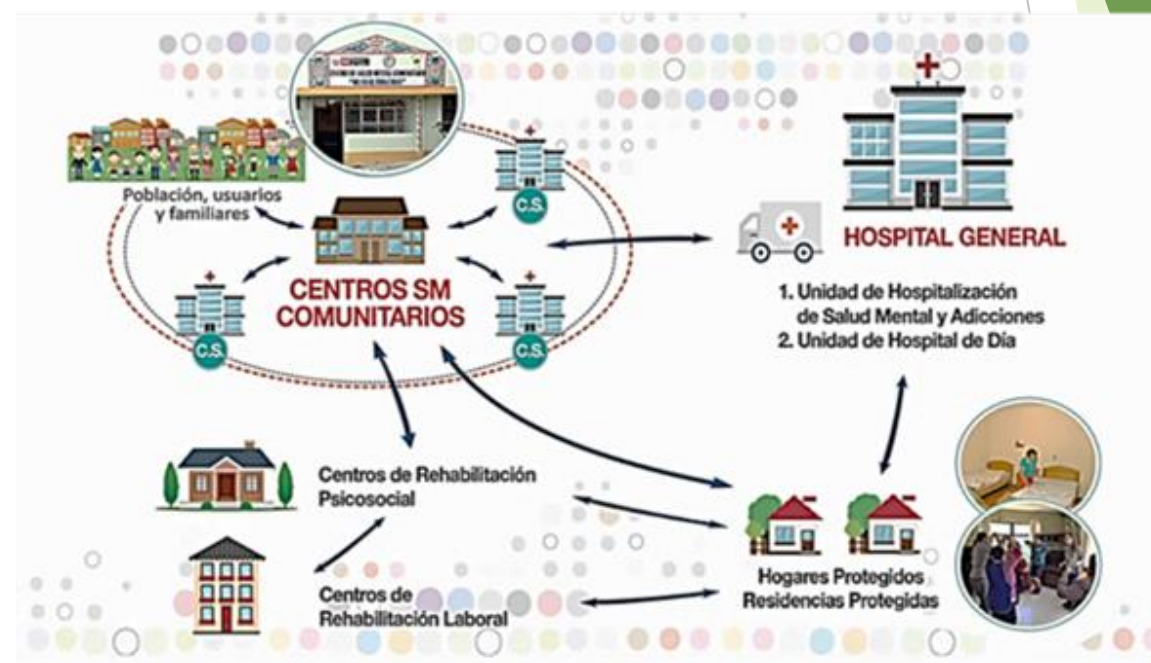
Del “objeto” de intervención

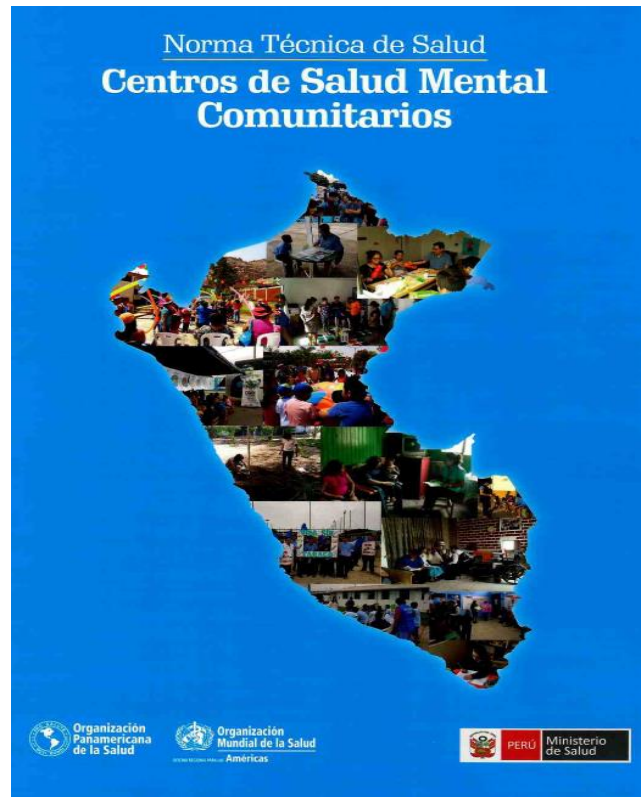
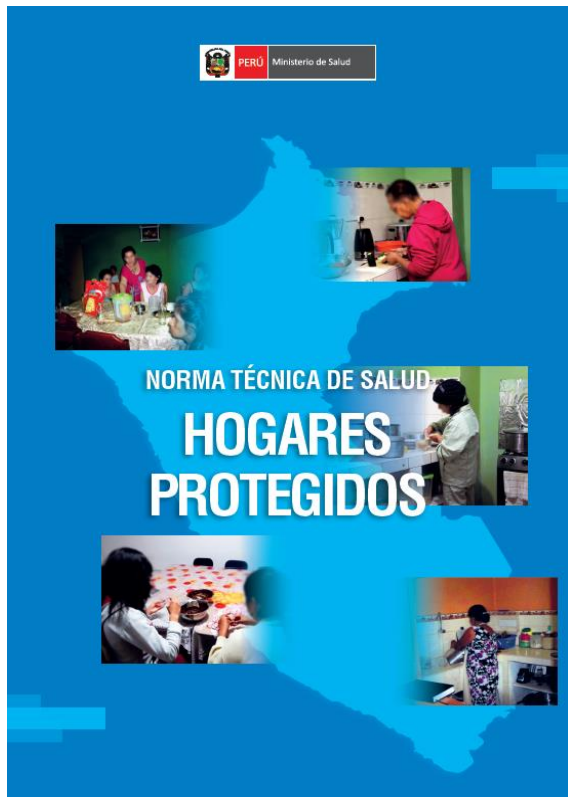
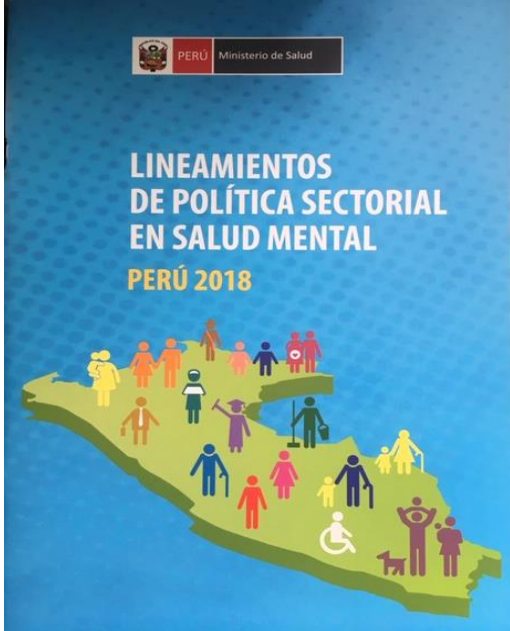
A la participación y movilización social



Modelo comunitario en salud mental

Es el modelo de atención de la salud mental centrado en la comunidad, que fomenta la promoción y protección de la salud mental, así como la continuidad de cuidados de la salud de las personas, familias y colectividades con problemas de salud mental, en cada territorio, con la participación protagónica de la propia comunidad







PERÚ

Ministerio de Salud

Desarrollo de servicios de salud mental en niñez y adolescencia en el modelo comunitario

Centros de salud mental Comunitarios



1. Atención ambulatoria especializada de usuarios con trastornos mentales y/o problemas psicosociales complejos o graves.
2. Fortalecimiento técnico de los establecimientos del primer nivel de atención.
3. Activación de la red social y comunitaria de su jurisdicción.



PERÚ

Ministerio de Salud



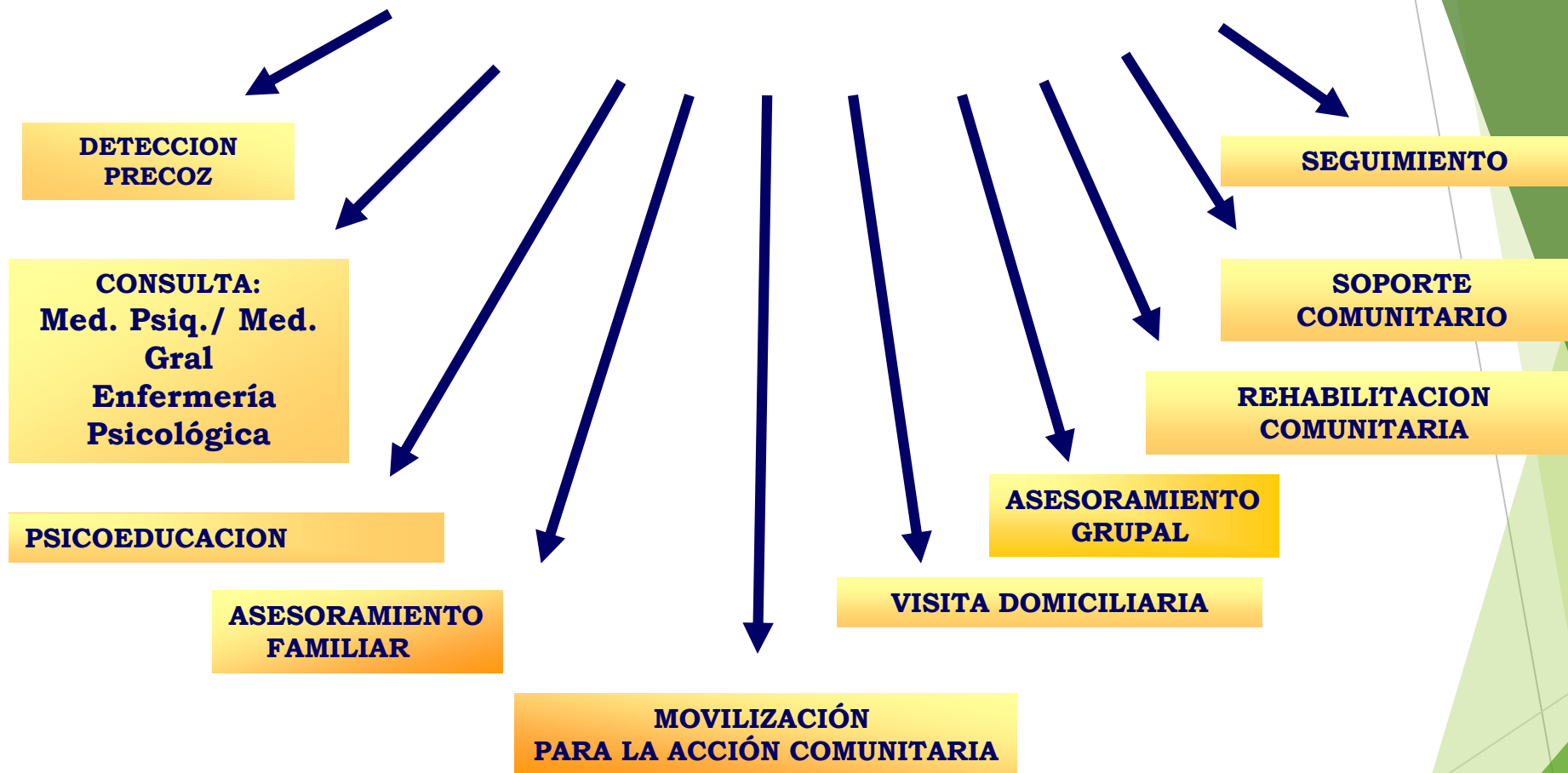
Trabajando para
todos los peruanos

Servicios de prevención y control de problemas y trastornos de la infancia y adolescencia del CSMC

- Prestar atención especializada ambulatoria a la población infantil y adolescente en problemas y trastornos clínicos y psicosociales
- Garantiza la continuidad de cuidados.
- Acompañamiento clínico psicosocial (capacitación y supervisión) a los servicios asistenciales o comunitarios en lo relacionado a la salud mental infantil y del adolescente.
- Impulsa la participación activa de la familia y comunidad.



ATENCIÓN COMUNITARIA EN SALUD MENTAL (Cartera de Servicios)



**TERRITORIALIDAD /
TRABAJO EN EQUIPO / ATENCION PERSONALIZADA /
CONTINUIDAD DE CUIDADOS / MOVILIZACIÓN COMUNITARIA /**

Implementación de servicios de salud mental comunitaria

Regiones con Centros de Salud Mental Comunitarios hasta el año 2017



Regiones con Centros de Salud Mental Comunitarios a implementarse con presupuesto transferido a regiones mediante según D.S. 121-123/ MEF 2018



Regiones con Centros de Salud Mental Comunitarios con recursos transferidos a regiones mediante D.S. 192/ MEF 2018



SERVICIOS DE SALUD MENTAL	IMPLEMENTADOS AÑO 2018	TOTAL FUNCIONANDO	AL 2021
CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS	75	103	281
UNIDADES DE HOSPITALIZACION EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES	2	22	62
HOGARES PROTEGIDOS	0	6	170

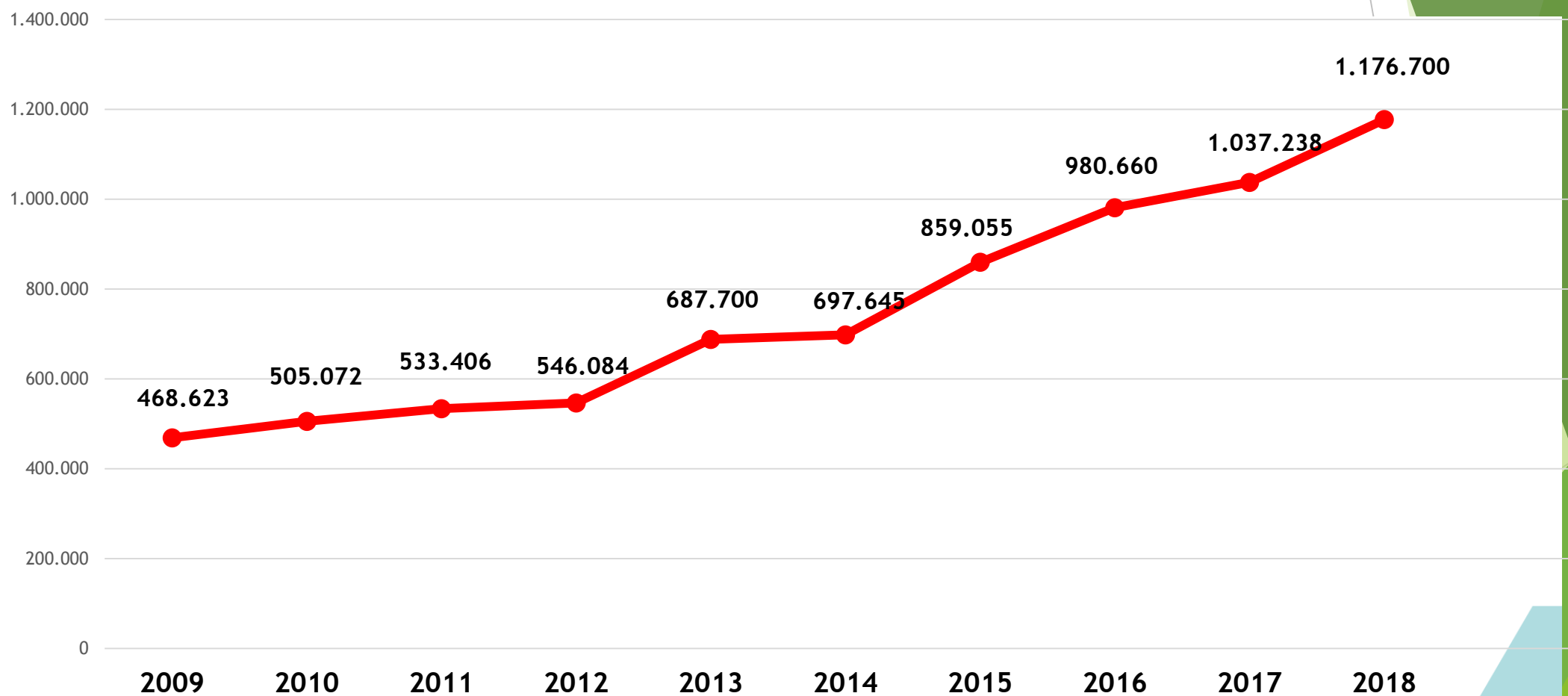
Módulos de atención al Maltrato infantil en Salud

Directiva Sanitaria que Regula el Funcionamiento de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS)



Actualmente contamos con 39 MAMIS a nivel nacional

CASOS ATENDIDOS POR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO, SINDROME DE VIOLENCIA DEL 2009 AL 2018





Articulación intersectorial salud educación

Lineamientos para el cuidado integral de la salud mental en Universidades

- 1) Desarrollo y fortalecimiento de una red comunitaria de soporte universitario para el cuidado de la salud mental
- 2) Desarrollo de la promoción del cuidado integral de la salud mental
- 3) Fortalecimiento de la prevención de problemas de salud mental
- 4) Atención integral y oportuna en salud mental
- 5) Articulación intra e interinstitucional de la gestión de la salud mental

Aprueban “Lineamientos para el cuidado integral de la salud mental en las universidades”

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 197-2019-MINEDU**

Lima, 8 de agosto de 2019

VISTOS, el expediente N° 0132003-2019, los informes técnicos contenidos en el referido expediente, el Informe N° 00929-2019-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que el objeto de la referida Ley es normar la creación, el funcionamiento, la supervisión y el cierre de las universidades; así como promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura; asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad, siendo el Ministerio de Educación el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria;

Articulación Intersectorial

Salud Mental y Dirección de Educación Básica Especial

- ▶ Seminario taller para el fortalecimiento de competencias de educadores y profesionales de salud para la atención integral de las personas con Trastorno del Espectro Autista
- ▶ Programa de Entrenamiento a cuidadores de niños con problemas en el neurodesarrollo (CST)

Salud Mental y sistemas de protección

- ▶ Protocolo de actuación conjunta Centros de Emergencia Mujer y Establecimientos de Salud
- ▶ Programa “Familias Fuertes”
- ▶ Programa “Habilidades Sociales”



Muchas gracias